

Miércoles, 8 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón

ANUNCIO. Aprobación del I Plan de Igualdad y el protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual en el ámbito laboral.

El Pleno de la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 2025, acordó aprobar el I Plan de Igualdad y el protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual, en el ámbito laboral de la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón.

El texto íntegro está publicado en página web de la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón en la dirección electrónica:

<https://www.mancomunidadvalledelalagon.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los/as interesados/as que contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Pozuelo de Zarcón, 2 de octubre de 2025

Jorge Gordo Paule
PRESIDENTE

